

Resolución

Nº 09212/2021

Expediente

2021-88-01-17217

Acta Nº

02123/2021

VISTO:La conveniencia de adaptar el sistema de transporte colectivo departamental de pasajeros a las necesidades y posibilidades de la próxima temporal estival 2021/2022,

RESULTANDO:I) Que es necesario facilitar el acceso de los trabajadores del departamento a los lugares de trabajo de temporada, acortando en lo posible los tiempos de viaje y optimizando las posibilidades de combinar distintos recorridos, para mejorar el uso de los medios de que dispone el sistema.

II)Que las líneas a modificar son las líneas locales de Maldonado, líneas que ingresan a Punta del Este, líneas que pasan por La Barra de Maldonado, y las que llegan hasta el Faro José Ignacio.

CONSIDERANDO:I) Que el Sr. Intendente delegó en el Director General de Tránsito y Transporte, la resolución de trámites regulares de Modificación de paradas y recorridos de líneas de transporte colectivo de pasajeros, según Resolución Nº 5362/2015, inciso b)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN USO DE

FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1)Modifíquese los recorridos de las siguientes líneas, desde el día **20 de diciembre de 2021 a la hora 05:00** de la siguiente forma:

En Maldonado, las líneas **L48, L49, L51** pasarán a cumplir los recorridos de verano, pasando en viajes de ida y/o regreso, por playa Mansa, como años anteriores.

L 48, L 49

en los turnos entre las 14:00 y 20:00 hs. debidamente identificados como recorridos de acceso y retorno a la playa, de la siguiente forma:

Ida:

Desde Avda. Fco. Acuña de Figueroa, Rbla. Claudio Williman, Avda. Antonio Camacho, Avda. Roosevelt, a su recorrido habitual.

Vuelta:

Desde Avda. Roosevelt, Avda. Antonio Camacho, Rbla. Claudio Williman, Avda. Acuña de Figueroa, a su recorrido habitual.

L 51

en todos sus turnos será de la siguiente forma:

Ida:

Desde Calle Rincón, Calle 3 de Febrero, Calle 18 de Julio, Avda Roosevelt, Avda. Antonio Camacho, Rbla. Claudio Williman, Avda. España, Avda. Roosevelt, Explanada Terminal (Mini terminal B).

Vuelta:

Avda. Roosevelt, Avda. Antonio Camacho, Calle José Doderá, Calle Ventura Alegre a su recorrido habitual.

2) Modifíquese los recorridos de las siguientes líneas, desde el día 20 de diciembre de 2021 a la hora 05:00 de la siguiente forma:

En Punta del Este, las líneas **7, 9, 12, 17, 19, y 24**, entran a Punta del Este por Calle El Mesana (24) y salen por Calle Resalsero (26) - Rambla Artigas (Circunvalación de Playa Brava), Av.

Francisco Salazar a sus recorridos habituales

La línea 1 ingresará desde Rambla Claudio Williman por Avda. Pedragosa Sierra, Bvar. Artigas, Avda. Francisco Salazar a Calle El Mesana (24). El regreso será desde Punta del Este también por Calle Resalsero (26) - Rambla Artigas (Circunvalación de Playa Mansa), Avda. Francisco Salazar, Avda. Chiverta a Rambla Claudio Williman.

Estas modificaciones de recorrido se mantendrán hasta el día 04 de marzo de 2022.

3) En La Barra de Maldonado, los recorridos de todas las líneas departamentales e interdepartamentales en ambos sentidos, se modificarán de la siguiente forma durante la temporada estival 2021/2022, todos los días y en todos los turnos, entre el día 20 de diciembre de 2021 a la hora 05:00 y hasta el día 30 de enero de 2022.

ATAJO (IDA):

Desde Avda. Eduardo Víctor Haedo, Calle Juan Pedro López, Calle Humberto Piñeiro, Calle Bartolomé Hidalgo, Calle Los Destinos, Calle Vanguardia, Calle Victoria, Calle San Salvador, Avda. Eduardo Víctor Haedo a sus recorridos habituales.

ATAJO (REGRESO):

Desde Avda. Eduardo Víctor Haedo, Calle San Salvador, Calle Victoria, Calle Vanguardia, Calle Los Destinos, Calle Bartolomé Hidalgo, Calle Julio Sosa, Avda. Eduardo Víctor Haedo a sus recorridos habituales

4) Las líneas **14 (CODESA)**, **42 (MICRO LTDA.)** y **26 (MACHADO)**, así como las líneas interdepartamentales, no podrán ingresar al centro urbanizado del Balneario Faro de José Ignacio, entre las 11:00 y las 21:00 hs, debiendo cortar sus recorridos en la Oficina de ANTEL, desde el 23 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022.

5) Pase a Administración Documental para comunicar a las empresas de transporte, hecho, pase a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Juan Pigola el 16/12/2021 13:10:24.](#)